

CODiNuCoVa
Colegio Oficial de Dietistas y Nutricionistas
de la C.V.

Edificio Géminis Center / Avda. Cortes Valenciana, 39
46015 Valencia

Estimada Presidenta del CODiNuCoVa

En respuesta a su escrito de fecha 30 de abril, en el que solicitan que esta Conselleria les proporcione los EPIs necesarios para que los y las Dietistas-Nutricionistas de toda la Comunitat puedan realizar su labor, y que se les proporcione un listado de proveedores homologados en los que poder obtener los equipos de seguridad, comunicarle lo siguiente:

El Ministro de Sanidad es el designado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, como autoridad competente delegada para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios.

En este contexto, la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales, fija las garantías suficientes para que ciudadanos y profesionales puedan acceder, de forma informada y en condiciones económicas no abusivas, a determinados productos de protección frente al contagio del COVID-19.

Se han fijado, entre otros, el importe de venta al público de productos sanitarios, como son entre otros, las mascarillas quirúrgicas, los guantes de nitrilo y otros productos sanitarios que se consideren imprescindibles para minimizar el riesgo de propagación del COVID-19 entre las personas.

Por otra parte, tanto a nivel estatal como en el ámbito de la Comunitat Valenciana, se han adoptado medidas en cuanto a certificación y homologación de productos sanitarios y de protección, con el fin de garantizar las existencias y abastecimiento de estos productos en el mercado nacional.

En cuanto a Las adquisiciones y compras de bienes y servicios de la Conselleria de Sanitat Universal y Salud Pública se realizan utilizando los mecanismos y procedimientos que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Toda la información relativa a las adquisiciones se publica de forma inmediata en la Plataforma de contratación del Estado, y además la Contratación Pública de la Generalitat se publica en la web de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico donde también se puede consultar el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas a las que la Generalitat Valenciana adquiere el material.

Es por ello que para adquirir material de protección pueden dirigirse a estas u otras empresas del sector, teniendo siempre en cuenta que el material adquirido debe cumplir con las pertinentes homologaciones establecidas por el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) en función del uso que se le vaya a dar.

Aprovecho estas líneas para enviarle un cordial saludo y quedar a su disposición desde esta Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. Atentamente,

València, a 8 de mayo de 2020



El director de Gabinet de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública
José Martínez Rubio